



APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO DE SUMINISTRO A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE EQUIPAMIENTO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA EXPERIMENTALES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGÚN PLURALIDAD DE CRITERIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: PA 1-22

D. José F. Soto Bonel y Doña Joana Modolell, Órgano de Contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre (en adelante, LCSP),

EXPONEN

- I Que son fines de la Fundación, de conformidad con sus Estatutos, la gestión de programas y proyectos de investigación biomédica;
- II Que ha quedado justificada frente a este órgano la necesidad del contrato reseñada, en el correspondiente informe que forma parte de este expediente, así como la suficiencia de crédito existente;
- III Que en el mismo informe quedan justificados los criterios de solvencia técnica, los criterios de adjudicación y las cantidades asociadas a la contratación.

Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación CONTRATO DE SUMINISTRO A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE EQUIPAMIENTO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA EXPERIMENTALES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGÚN PLURALIDAD DE CRITERIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Consiguientemente, proceder a dar orden de inicio y la **apertura del procedimiento de adjudicación**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS conforme a los artículos 156 y



ss. LCSP y en base a los criterios de necesidad e idoneidad consignados en el Informe de Contratación que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que van a regir la adjudicación del mencionado contrato.

TERCERO.- Aprobar la modalidad del procedimiento a seguir en la adjudicación.

Dicho procedimiento será el de ABIERTO, de conformidad con los artículos 156 y ss. de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, conforme a la justificación consignada en el correspondiente Informe de Contratación obrante en el expediente.

CUARTO.- Aprobar los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato.

LOTES	TIPO DE CRITERIO	PUNTUACIÓN
<u>1 a 7</u>	ECONÓMICO	70
<u>LOTE 1</u>	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA	PUNTUACIÓN
Rack ventilados para ratón (A) y rata (B)	Columna de motor movable y que no supere las siguientes medidas:630mm x 500mm x 1480mm de alto.	10
	Plazos de entrega reducidos, que permitan la puesta en marcha en el menor tiempo posible	10
	Fácil manejo para optimizar el manejo del rack en espacios pequeños (ruedas con rotación de 360º, frenos que impidan el desliz del rack)	10
	<u>LOTE 2</u>	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA
Cabinas de flujo laminar para el cambio de cubetas de rack autoventilado.	Plazos de entrega reducidos, que permitan la puesta en marcha en el menor tiempo posible	10
	Cabinas con altura de trabajo ajustable que permita al usuario trabajar de pie o sentado, optimizando así la calidad del flujo laminar	10
	Superficie útil de la cabina lo más próxima a la superficie total de la cabina.	5
	Fácil limpieza: extracción de prefiltros y filtros HEPA	3
	Fácil movilización de la cabina: con frenos y ruedas	2
<u>LOTE 3</u>	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA	PUNTUACIÓN
Equipos de refrigeración.	Se valorará la posibilidad de que los ultracongeladores vengan equipados con rack para el almacenamiento de cajas de muestras	10
	Plazo de asistencia técnica en un periodo menor a 72h	10
	Fácil movilización con frenos y ruedas	5
	Fácil limpieza: extracción de prefiltros y filtros	5



<u>LOTE 4</u>	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA	PUNTUACIÓN
Set de corte histológico compuesto por micrótopo, vibratomo y criostato.	Plazos de entrega reducidos, que permitan la puesta en marcha en el menor tiempo posible	10
	Control independiente de temperatura sea a través de dos compresores, uno para la muestra y otro para la criocámara.	5
	Exterior de la cabina recubierto de una capa de nanoplatina para minimizar el crecimiento bacteriano u otra superficie bacteriostática.	4
	Sistema de seguridad de bloqueo del microtopo instantáneo a través de dos mecanismos.	3
	Microtopo con Bandeja recoge cortes antiestáticas para facilitar la limpieza	3
	El equipo permite la extracción de la cuchilla desechable a través de un eyector que con la ayuda de sistema imantado facilita el intercambio de la cuchilla y reduce el riesgo de lesión	2
	Posibilidad de medición de la desviación vertical de la cuchilla.	2
	Número de memorias de rutinas de trabajo programables para 8 usuarios.	1
<u>LOTE 5</u>	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA	PUNTUACIÓN
Homogenizador de tejidos.	Sistema autónomo para eliminar contaminación cruzada	10
	Limpieza fácil, con fácil desmontaje del equipo	10
	Plazos de entrega reducidos, que permitan la puesta en marcha en el menor tiempo posible	5
	Utilizar velocidades de homogeneización y tiempos de duración predeterminados o personalizados	5
<u>LOTE 6</u>	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA	PUNTUACIÓN
Escaner de portaobjetos en campo claro.	Limpieza fácil: que se concretará en la posibilidad de desmontaje del equipo y sin necesidad de herramientas.	10
	Software de análisis de imagen compatible para el análisis de imágenes adquiridas, que permita adquirir imágenes de alta calidad	10
	Análisis de áreas específicas del portaobjetos mediante zoom digital, que permita evaluar detalles histológicos	5
	Plazos de entrega reducidos, que permitan la puesta en marcha en el menor tiempo posible.	5
<u>LOTE 7</u>	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA	PUNTUACIÓN
	Enfoque ajustable en tensión	10



Microscopio de campo claro y epifluorescencia, con software de análisis de imagen.	Plazos de entrega reducidos, que permitan la puesta en marcha en el menor tiempo posible	10
	Software que permita exportar los datos cuantitativos obtenidos a formatos de Excel, Prisma, SPSS, etc.	5
	En el sistema ofertado sea posible anexas módulos que permitan una posible modernización o implementación de nuevas funciones	3
	Fácil limpieza y ajuste del microscopio, que se incluya set de mantenimiento diario del equipo (solución de limpieza de objetivos de inmersión, papel especial para la limpieza de lentes, etc)	2

QUINTO.- Aprobar el gasto, en relación con las cantidades consignadas en el expediente, certificar la existencia de crédito, conforme a las cantidades que serán las siguientes:

TOTAL VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO	300.000.-€
OTROS COSTES	0,00.-€
PRÓRROGAS	0,00.-€
MODIFICACIONES	0,00.-€
TOTAL	300.000.-€
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	300.000.-€
IVA (21%)	63.000.-€
TOTAL	363.000.-€

En el presupuesto del contrato se consideran incluidos los demás tributos (impuestos y/o tasas) y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Serán de cargo del contratista todos los gastos de transporte y entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del equipo, así como los riesgos de los suministros hasta la entrega.



Todos los equipos adquiridos por virtud de este procedimiento, incluirán una garantía mínima de dos (2) años, durante los cuales se acometerán de forma gratuita, todas las actuaciones pertinentes de revisión y mantenimiento preventivo y correctivo y, en su caso, las procedentes actualizaciones del software y todas sus funciones.

Tipo de presupuesto: Estimativo.

Financiación: El contrato se financia con fondos propios de la Fundación.

Remuneración: Íntegra por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos.

Método de cálculo: El presente contrato se licita por precios calculados a tanto alzado, de conformidad con los artículos 102 y 309 de la LCSP y a partir de contratos de objeto similar y precios ajustados a mercado en el momento del cálculo.

SEXTO.- Acordar la iniciación del expediente de contratación PA 1-22

SÉPTIMO.- Contra la presente resolución cabe recurso especial en materia de contratación, en los términos establecidos por el artículo 44 y concordantes LCSP.

Cabrá también el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

Órgano de contratación

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

